



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de 5 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#)

Tengo el honor de adjuntar a la presente el 16º informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución, que abarca el período comprendido entre el 24 de junio y el 5 de diciembre de 2023.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento del Consejo.

(Firmado) Vanessa **Frazier**
Facilitadora del Consejo de Seguridad para la
aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#)



Informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución

1. Este es el 16° informe que presenta la Comisión Conjunta, establecida en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto, al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución. En él se reseña la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del 24 de junio al 5 de diciembre de 2023.
2. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones está compuesto por los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto, y coordinado por un representante designado por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Los documentos relativos a la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, que la Comisión Conjunta hizo suyos y que fueron actualizados en septiembre de 2017, están a disposición del público, por ejemplo, en el sitio web del Consejo de Seguridad dedicado a la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).
3. Desde el 9 de mayo de 2018, la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones sigue adelante sin la participación de los Estados Unidos de América, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Los participantes reconocieron los intensos esfuerzos diplomáticos para lograr el retorno de los Estados Unidos al Plan de Acción Integral Conjunto y para garantizar que todas las partes aplican plenamente el Plan, y siguen decididos a defender la integridad del mecanismo para las adquisiciones y están plenamente de acuerdo en que este siga funcionando como instrumento de transparencia y fomento de la confianza, que permite comerciar determinados artículos con la República Islámica del Irán y, al mismo tiempo, garantiza que las transferencias se hagan conforme al Plan de Acción Integral Conjunto. Recordando la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, los participantes exhortan a todos los Estados a que se abstengan de emprender cualesquiera acciones que vayan en detrimento de la aplicación de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto.
4. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones están decididos a garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones, que sigue siendo uno de los instrumentos clave para la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución [2231 \(2015\)](#). En la reunión ministerial que Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán celebraron por medios virtuales el 21 de diciembre de 2020 y que estuvo presidida por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, se subrayó la importancia de que todas las partes aplicaran el Plan de Acción Integral Conjunto íntegramente y de manera efectiva.
5. Desde enero de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones viene planteando y examinando medidas prácticas con las cuales garantizar el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones. El 6 de marzo de 2019, la Comisión Conjunta reiteró que el mecanismo para las adquisiciones estaba dispuesto a evaluar propuestas de transferencias a la República Islámica del Irán y decidido a seguir apoyando la actuación internacional a ese respecto.
6. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones también siguieron estando disponibles para colaborar con los Estados Miembros a fin de crear conciencia sobre el proceso del mecanismo para las adquisiciones y explicar la

función y los objetivos del Grupo con miras a garantizar el funcionamiento operacional efectivo del mecanismo.

7. En el período que abarca el informe, el mecanismo para las adquisiciones estaba en pleno funcionamiento, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones celebró cinco sesiones, y el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones no examinó ninguna propuesta. El Coordinador de la Comisión Conjunta siguió manteniendo las herramientas técnicas necesarias para recibir y examinar propuestas.

8. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones se mantienen firmes en su cometido de seguir examinando las propuestas de manera imparcial e independiente y de conformidad con los procedimientos y requisitos previstos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Se aplican los principios de confidencialidad a las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, incluida la información justificativa necesaria y toda otra información transmitida.
